

En el supuesto de que algún residente causase voluntaria o involuntariamente daños a los bienes del apartamento, se asignarán estas cantidades, así como las que les fuesen reclamadas, en su caso, a la reparación de los perjuicios ocasionados.

De no concurrir ninguna de las circunstancias expresadas en los párrafos anteriores, así como de las contempladas en el Reglamento de Funcionamiento, se devolverán las cantidades señaladas una vez finalizado el curso académico.

## DILIGENCIA

La presente propuesta de convocatoria de concurso de adjudicación de plazas en la Residencia Universitaria de Málaga, fue aprobada por el Comité de Dirección del Convenio en sesión celebrada el pasado día 8 de julio de 1997.

### SOLICITUD DE PLAZA DE ALOJAMIENTO EN LA RESIDENCIA DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

#### Datos personales.

Apellidos ..... Nombre .....

DNI/Pasaporte ..... Fecha y lugar de nacimiento .....

#### Datos académicos.

Colegio/Instituto y ciudad donde cursó COU o FP .....

Facultad o Escuela y titulación que estudia o va a iniciar sus estudios en el curso 1997/98<sup>(1)</sup> .....

Curso superior en el que va a matricularse: .....

Alojamiento en el curso anterior (colegio mayor, residencia universitaria, piso alquilado, domicilio familiar u otros) .....

Titulación universitaria y por qué Universidad, tareas que va a realizar o realiza en la UMA y en qué Centro<sup>(2)</sup>: .....

#### Datos familiares.

Domicilio familiar (calle y número) .....

Localidad ..... Provincia ..... C.P. .... Nación .....

Teléfono ..... Distancia en Km. del domicilio familiar a Málaga (Capital) .....

Nombre del padre ..... Titulación y profesión .....

Nombre de la madre ..... Titulación y profesión .....

Nota: Para confirmar la solicitud de adjudicación de la plaza de residente, previamente debe haber hecho efectiva la fianza de 30.000 ptas. en la C/C que se determine.

En Málaga, a .... de ..... de 199 ..

Firma del solicitante:

Fdo.:

Marcar la documentación que se acompaña:

- Fotocopia Resguardo de matrícula o documento acreditativo del vínculo con la UMA
- Fotografías (2)
- Fotocopia DNI/Tarjeta residente (extranjeros).
- Fotocopia justificante ingreso de fianza.
- Certificación de la Agencia Estatal Tributaria.
- Certificación Académica.
- Certificado acreditativo del grado de minusvalía (en su caso).

<sup>(1)</sup> Si es estudiante que vaya a cursar o curse estudios de primero o segundo ciclo.

<sup>(2)</sup> Si es titulado universitario y/o va a realizar estudios de tercer ciclo o realiza tareas de investigación o docentes en la UMA.

D.G. DE ASUNTOS SOCIALES Y ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, RESIDENCIA DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA. PROSPERO MERIME, S/N.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*RESOLUCION de 29 de julio de 1997, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a don Eduardo del Junco González, Interventor del Ayuntamiento de Guillena (Sevilla), con carácter provisional.*

Vista la petición formulada por don Eduardo del Junco González, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, Categoría de Entrada, DNI núm. 31.259.784, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Guillena (Sevilla), así como la Resolución favorable adoptada por la Presidencia de esa Corporación el día 24 de julio de 1997, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en

el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a don Eduardo del Junco González, DNI núm. 31.259.784, como Interventor, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Guillena (Sevilla).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma, y el art. 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Jus-

ticia de Andalucía en Sevilla, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General de conformidad con el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 29 de julio de 1997.- El Director General, Jesús M.º Rodríguez Román.

*RESOLUCION de 29 de julio de 1997, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a doña Rosario Carmona González como funcionaria interina, para el desempeño del puesto de trabajo de intervención, en el Ayuntamiento de Iznalloz (Granada).*

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Iznalloz (Granada), a favor de doña Rosario Carmona González, para que se efectúe nombramiento a su favor como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención y la Resolución adoptada por la Presidencia de la citada Corporación con fecha 22 de julio de 1997, en que se acredita que se han observado los principios del igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, artículo 64 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y de orden social y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a doña Rosario Carmona González, DNI núm. 24.208.806, como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención en el Ayuntamiento de Iznalloz (Granada).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma, y el art. 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General de conformidad con el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 29 de julio de 1997.- El Director General, Jesús M.º Rodríguez Román.

*RESOLUCION de 29 de julio de 1997, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a don Fermín Vallecillo Moreno, Interventor del Ayuntamiento de Illora (Granada), con carácter provisional.*

Vista la petición formulada por don Fermín Vallecillo Moreno, funcionario de Administración Local con habi-

litación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, Categoría de Entrada, DNI núm. 33.368.250, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Illora (Granada), así como la Resolución favorable adoptada por la Presidencia de esa Corporación el día 23 de julio de 1997, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a don Fermín Vallecillo Moreno, DNI núm. 33.368.250 como Interventor, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Illora (Granada).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma, y el art. 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General de conformidad con el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 29 de julio de 1997.- El Director General, Jesús M.º Rodríguez Román.

*RESOLUCION de 29 de julio de 1997, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a don Francisco de Haro Aramberri, Interventor del Ayuntamiento de Monachil (Granada), con carácter provisional.*

Vista la petición formulada por don Francisco de Haro Aramberri, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, Categoría de Entrada, DNI núm. 33.368.056, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Monachil (Granada), así como la Resolución favorable adoptada por la Presidencia de esa Corporación el día 23 de julio de 1997, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto: